1508283

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: 675

TEMUCO: 16 MAYO 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto Alcaldicio N°569 del 04.05.2018 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud El Salar.

5.- Actividad "Jornada del Adulto Mayor" Cecosf El Salar, dependiente del DSM Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese "Jornada del Adulto Mayor" Cecosf El Salar, dependiente del DSM Temuco.

Nombre de la actividad	Jornada del Adulto Mayor
Fecha y lugar de la actividad	Octubre 2018
A quienes va dirigida	Mujeres y hombres Adultos Mayores del Cecosf El Salar – Pedro de Valdivia
Objetivo general de la actividad	Contribuir al reconocimiento y valoración de esta etapa de la vida en relación al aporte, historia y vivencias asociadas a la formación de las familias y el rol frente a las nuevas generaciones.
Objetivo especifico	1.- Difusión y promoción de los derechos del adulto mayor y su vinculación con la identidad, experiencias e historias de vida. 2.- Promover la participación grupal a través de talleres de actividad física y alimentación saludable. 3.- Implementación de evento masivo por conmemoración del Día del Adulto Mayor.
Cobertura estimada	90 personas
Gasto programado	Objetivo. Especifico 1 - Material fungible y de librería $47.000.- Objetivo Especifico 2 - Adquisición de alimentos saludables $47.000 Objetivo Especifico 3 - Servicio de coffe $200.000.
Evidencia de la actividad	Listado de asistencia, evidencias fotográficas, documentos de adquisiciones

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.27.00 subtítulo 22, Bienes y servicios de consumo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V° B°